ESTUDIO PREVIO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**NO. PLAN DE ADQUISICIONES**	2025
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	SERVICIO DE APOYO LOGISTICOS	
CÓDIGO BPIN N°.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	03/03/2025	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL MUNICIPAL	
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS**	**OTRO:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
3.1. DESCRIPCIÓN DELA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	El Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación ydesconcentración de funciones” El Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestarlos servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. La Alcaldía Municipal de San Martin, Cesar, es una entidad territorial de naturaleza pública de acuerdo con nuestro ordenamiento Constitucional y Legal,con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Que el deber legal de la administración es apoyar los derechos constitucionales en especial de las mujeres de nuestro municipio.

	Cada 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer. Millones de personas en todo el mundo se manifiestan en esta fecha para conmemorar la lucha que libran las mujeres desde hace años por la igualdad de derechos. Este día se celebra de manera oficial desde 1975, cuando fue declarado por las Naciones Unidos. Sin embargo, en Estados Unidos no comenzó a celebrarse oficialmente hasta 1994, pese a ser el origen de este homenaje El Día Internacional de la Mujer no nació de un hecho concreto, sino que ha sido el fruto de más de cien años de movimientos feministas para reclamar una igualdad económica, laboral y social entre hombres y mujeres. Hay que remontarse a finales del siglo XIX y principios del XX para recordar las primeras manifestaciones. Tras la Revolución Industrial, se produjo un histórico periodo de transformación económica y en el modo de trabajo. Con el movimiento obrero, las mujeres también comenzaron a alzar su voz, pero continuaban siendo explotadas sin ninguna ley que las amparara. Tampoco tenían derecho a voto ni a poder controlar sus propias cuentas bancarias, ni contaban con la misma formación que los hombres. Además, su esperanza de vida era mucho menor debido a los malos tratos y a los partos. El Día Internacional de la Mujer es, cada vez más, una ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor y decisión de mujeres comunes que han desempeñado una función extraordinaria en la historia de los derechos de la mujer. En el año 1975, las Naciones Unidas comenzaron a celebrar el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer. En diciembre de 1977, dos años más tarde, la Asamblea General de la ONU proclamó el 8 de marzo como Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional. Cada 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer. Millones de personas en todo el mundo se manifiestan en esta fecha para conmemorar la lucha que libran las mujeres desde hace años por la igualdad de derechos. Este día se celebra de manera oficial desde 1975, cuando fue declarado por las Naciones Unidos. Sin embargo, en Estados Unidos no comenzó a celebrarse oficialmente hasta 1994, pese a ser el origen de este homenaje. El Día Internacional de la Mujer no nació de un hecho concreto, sino que ha sido el fruto de más de cien años de movimientos feministas para reclamar una igualdad económica, laboral y social entre hombres y mujeres. Hay que remontarse a finales del siglo XIX y principios del XX para recordar las primeras manifestaciones. Tras la Revolución Industrial, se produjo un histórico periodo de transformación económica y en el modo de trabajo. Con el movimiento obrero, las mujeres también comenzaron a alzar su voz, pero continuaban siendo explotadas sin ninguna ley que las amparara. Tampoco tenían derecho a voto ni a poder controlar sus propias cuentas bancarias, ni contaban con la misma formación que los hombres. Además, su esperanza de vida era mucho menor debido a los malos tratos y a los partos.

<table>
<tr><td></td><td>El municipio de San Martin haciendo uso de sus facultades legales y cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la constitución política y demás legislación vigente, pretende garantizar los recursos financieros pretende llevar a cabo la el apoyo logístico para el desarrollo de acciones de igualdad, participación y empoderamiento de la mujer en el marco de la celebración del día internacional.</td></tr>
<tr><td colspan="2">4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>4.1. OBJETO CONTRACTUAL:</td><td>PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IGUALDAD, PARTICIPACION Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN. CESAR 2025.</td></tr>
<tr><td>4.1.2. CONDICIONES TECNICAS:</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO</td><td>GLOBAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DETALLES REPRESENTATIVOS DIA DE LA MUJER (ALCALDIA MUNICIPAL) POCILLO MUG EN CERÁMICA BLANCA PERSONALIZADO CON LA IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO</td><td>UND</td><td>110</td></tr>
<tr><td>3</td><td>DISEÑO Y PERSONALIZACIÓN DEL MUG MÁS SUBLIMINADO A FULL COLOR</td><td>UND</td><td>110</td></tr>
<tr><td>4</td><td>DETALLES REPRESENTATIVOS DIA DE LA MUJER (COMUNIDAD EN GENERAL) LLAVERO PERSONALIZADO EN ACRÍLICO CON COLORES BRILLANTES</td><td>UND</td><td>2.500</td></tr>
<tr><td>5</td><td>DECORACION (BOMBAS DE COLERES EN TORRES, CON DISEÑOS AL DIA DE LA MUJER, TAPETE, MUEBLE)</td><td>GLOBAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>SERENATA (GRUPO MUSICAL CON INSTRUMENTOS DE VIENTO Y PIANO)</td><td>UND</td><td>2</td></tr>
<tr><td>7</td><td>TORTA (PONQUÉ RELLENO DE CHOCOLATES Y DECORACIÓN EN CREMA ALUSIVA AL DÍA DE LA MUJER</td><td>UND</td><td>4</td></tr>
<tr><td>8</td><td>HIDRATACION: (BOTELLA DE AGUA DE 300 ML)</td><td>UND</td><td>110</td></tr>
<tr><td>9</td><td>PLATOS Y TENEDORES PLÁSTICOS BLANCOS (TORTA X 20 UND)</td><td>UND</td><td>10</td></tr>
<tr><td>10</td><td>DETALLES PARA REALIZAR CONCURSO (KIT DE MAQUILLAJE, KIT CORPORAL, KIT CAPILAR, BONOS DE SPA)</td><td>UND</td><td>10</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR</td></tr>
<tr><td>5.1 OBLIGACIONES DEL</td><td>GENERALES:</td></tr>
</table>

CONTRATISTA:	Serán obligaciones generales del contratista, las siguientes: **1)** Acatar la Constitución, la Ley y demás Normas pertinentes. **2)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos. **3)** Cumplir de buena fe el objeto contractual. **4)** Ejecutar el objeto del contrato derivado en el plazo establecido y de conformidad con lo establecido en el estudio previo del presente proceso contractual. **5)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La Entidad, a través de los funcionarios que ejercen el control de ejecución. **6)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones. **7)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8)** Presentar toda la información y/o documentación requerida por el supervisor del contrato. **9)** Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **10)** Cumplir con los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSION y ARL) de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Articulo 3 de la Ley 797 de 2003, inciso 1 del Artículo 23 del Decreto1703 de 2002, inciso 2 del Artículo 3 del Decreto 510 de 2003, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.
5.2. OBLIGACIONESDEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR:	**1.** Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato **2.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **3.** Realizar la supervisión del contrato. **4.** Entregar al contratista la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
5.3. MODALIDAD DESELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN YFUNDAMENTOS JURÍDICOS.	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección del contratista será por mínima cuantía fundamentada en el SUBSECCION 5, MINIMA CUANTIA artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015, y siguientes. Como quiera que el proceso de contratación que se justifica en el presente estudio, tiene un presupuesto asignado, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía establecida en el artículo segundo de la ley 1150 de 2007 y con fundamento en lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará por el proceso de MÍNIMA CUANTÍA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública conforme a la le y el reglamento.

5.4. VALOR ESTIMADODEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓ NDEL MISMO	Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar de PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS que celebre el Municipio de San Martin Cesar, por lo que la entidad adelanto los análisis técnico- administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, con el fin de determinar el valor de los mismos, en la contratación de la entidad.
5.5. PRESUPUESTO OFICIAL	EL valor total del contrato es la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), El objeto a realizar debe cumplir con las especificaciones exigidas por el contratante con experiencia, conocimiento suficiente e idoneidad, además de cumplir con los principios básicos fundamentales de la administración pública, garantizando calidad y eficiencia.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNI	V. TOTAL
1	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO	GLOBAL	1	$1.000.000,00	$ 1.000.000,00
2	DETALLES REPRESENTATIVOS DIA DE LA MUJER (ALCALDIA MUNICIPAL) POCILLO MUG EN CERÁMICA BLANCA PERSONALIZADO CON LA IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO	UND	110	$ 7.000,00	$ 770.000,00
3	DISEÑO Y PERSONALIZACION DEL MUG MAS SUBLIMINADO A FULL COLOR	UND	110	$ 20.000,00	$ 2.200.000,00
4	DETALLES REPRESENTATIVOS DIA DE LA MUJER (COMUNIDAD EN GENERAL) LLAVERO PERZONALIZADO EN ACRILICO CON COLORES BRILLANTES	UND	2.500	$ 6.700,00	$16.750.000,00
5	DECORACION (BOMBAS DE COLERES EN TORRES, CON DISEÑOS AL DIA DE LA MUJER, TAPETE, MUEBLE)	GLOBAL	1	$1.000.000,00	$ 1.000.000,00
6	SERENATA (GRUPO MUSICAL CON INSTRUMENTOS DE VIENTO Y PIANO)	UND	2	$1.000.000,00	$ 2.000.000,00
7	TORTA (PONQUE RELLENO DE CHOCOLATES Y DECORACION EN CREMA ALUSIVA AL DIA DE LA MUJER	UND	4	$ 120.000,00	$ 480.000,00
8	HIDRATACION: (BOTELLA DE AGUA DE 300 ML)	UND	110	$ 1.000,00	$ 110.000,00
9	PLATOS Y TENEDORES PLASTICOS BLANCOS (TORTA X 20 UND)	UND	10	$ 6.000,00	$ 60.000,00
10	DETALLES PARA REALIZAR CONCURSO (KIT DE MAQUILLAJE, KIT CORPORAL, KIT CAPILAR, BONOS DE SPA)	UND	10	$ 63.000,00	$ 630.000,00
TOTAL, SUMA					**$25.000.000,00**

<table>
<tr><td>5.6.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>La contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

<table><tr><td>RUBRO:</td><td>2.1.2.02.02.008.10</td></tr><tr><td>CDP N°</td><td>0303-3</td></tr><tr><td>DESCRIPCION:</td><td>SERVICIO DE APOYO LOGISTICO</td></tr><tr><td>FECHA:</td><td>03/03/2025</td></tr><tr><td>VALOR:</td><td>$25.000.000</td></tr><tr><td>AUTORIZADOS POR:</td><td>SECRETARIA DE HACIENDA.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>5.7.
FORMA DE PAGODEL CONTRATO</td><td>La forma de pago del contrato será la siguiente:

Los pagos que el Municipio hará al contratista se realizarán de la siguiente manera:

UN SOLO PAGO FINAL PREVIA EJECUCION DEL CONTRATO Y ACEPTACION DEL SUPERVISOR DEL MISMO. Lo anterior, a satisfacción del supervisor, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social integral.</td></tr>
<tr><td>5.8. IMPUESTOS:</td><td>Los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, con excepción de los que legalmente correspondan al municipio son de cargo exclusivo del contratista. En materia de impuestos, el municipio efectuará a las cuentas o facturas de la entidad o persona natural las retenciones que establezca la ley.</td></tr>
<tr><td>5.9
ACREDITACIONDE REQUISITOS PARA PARTICIPAREN CONVOCATORIAS LIMITADAS</td><td>Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 200 y el decreto 1074 de 2015, decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del registro único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes los proponentes aportaran lacopia del registro mercantil del certificado de existencia y representación legal o delregistro único de proponentes, según corresponda, conforme a las reglas precedentes, con una fecha máximo de treinta (30) días, anteriores a la prevista enel cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos</td></tr>
</table>

	públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes. Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.3. deeste Decreto no excluye la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. **NOTA:** En caso de recibir solicitudes de limitación a MiPymes, se tomará el siguiente orden en primer lugar, se limitará a MiPymes municipales, segundo lugar MiPymes departamentales y tercer lugar MiPymes nacionales, según las solicitudes presentadas.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1 REQUISITOS HABILITANTES.
Para la contratación directa de los profesionales se exigirán serán los siguientes requisitos:

6.2 CAPACIDA DJURÍDICA	• Carta de presentación Anexo 1 • Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural • Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica con la fotocopia de la cédula del representante legal. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Registro único tributario de la Dian (Rut). • Consulta certificada de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. • Certificado expedido por la policía nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. • Certificado de Sistema Registro de Nacional de Medidas Correctivas de la Policía. • Consulta certificada de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república, de la persona natural o jurídica. • Certificaciones de experiencia requerida • Declaración juramentada de bienes y rentas, de la persona natural o de la persona jurídica.

	• Formato único de hoja de vida debidamente diligenciado sigep • Libreta militar (solo para hombres) • Anexar declaración juramentada de no inhabilidades e incompatibilidades. • Los demás que se requieran para la posible contratación.
6.3. CAPACIDAD JURIDICA	En la presente invitación pública podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. El MUNICIPIO se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquier de sus empleados en caso de que sea necesario.
6.4. EXPERIENCIA GENERAL.	**a.** En el caso de personas naturales, jurídicas, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general con inscripción de cámara de comercio de por lo menos de DOS (02) años de experiencia general demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. **b.** Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona natural en la matricula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y/o fecha expedición tarjeta profesional.
6.5. EXPERIENCIA ESPECIFICA.	El proponente deberá demostrar que ha suscrito y ejecutado con entidades públicas UN (01) CONTRATO CON ENTIDAD PUBLICA CUYO OBJETO SEA SIMILAR O DE APOYO LOGISTICO. Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, elproponente deberá aportar copia del contrato, con su respectiva acta de liquidación o Certificación del mismo suscrita por el contratante o su representante. Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica,

	cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA
6.6. ANÁLISIS DE RIESGOS YFORMA DE MITIGARLO.	Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, y el decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y dedistinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o enla ejecución de un Contrato. Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el Municipio ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes decontingencia y continuidad del proyecto. De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio en la estructuración del Proceso contractual. Condiciones. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividadesprevistas en esta contratación serían:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/controles a ser implementados
1	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Modificaciones del regimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestacion del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista y entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
2	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el regimen de seguridad	acciones judiciales	3	1	4	Riesgo Bajo	contratista	reduccion de la probabilidad de ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y realizando la constitucion de la garantia contractual
3	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Riesgo por cambios en el regimen de contratación estatal colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestacion del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista - Entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia

IMPACTO					
		Dificulta la ejecución del		Obstruye la	Perturba la

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

		CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de Manera intrascendente.	Afecta el contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Afecta la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos No representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%).
		CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
				1	**2**	**3**	**4**	**5**
	PR	**Raro**	**1**	2	3	4	5	6

		Improbable	2	3	4	5	6	7
		Posible	3	4	5	6	7	8
		Probable	4	5	6	7	8	9
		casi cierto	5	6	7	8	9	10

6.7. GARANTÍAS	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Garantías. La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía por tratarse de un contrato de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos: 1- EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, que debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificaciones matrices estén debidamente aprobadas por la superintendencia financiera, la cual debe contener los siguientes amparos: **A) CUMPLIMIENTO**: El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del diez (10%) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. PARAGRAFO- como asegurado y beneficiario tanto en el amparo de cumplimiento como en el de prestaciones, salarios e indemnizaciones, deberá figurar el Municipio de San Martín Cesar, Cesar.	
6.8. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:	Nombre del funcionario:	LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ
	Cargo:	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL MUNICIPAL
	Dependencia:	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL MUNICIPAL
6.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOS (02) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	
6.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El termino de que disponen las partes para liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato será Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.	

6.11. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
6.12. INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne al Municipio de San Martin Cesar, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. en caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra del Municipio de San Martin Cesar, por asuntos que según el contrato sea de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio de San Martin Cesar. el contratista será responsable de todos los daños causados al Municipio de San Martin Cesar, ocasionados por su culpa o la de sus subcontratistas o dependientes y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del Municipio de San Martin Cesar.
6.13 CONCLUSIONES	Con el presente estudio se acredita que la Alcaldía Municipal, tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.
FECHA:	**03 DE MARZO DE 2025**
FIRMA:	Original firmado
NOMBRE:	LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ
CARGO:	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL MUNICIPAL